

Rescribir o eliminar el artículo polémico, plantea la Presidenta

**ALONSO URRUTIA
Y ARTURO SÁNCHEZ**

Ante los señalamientos a la iniciativa de reforma de telecomunicaciones, por incluir presunta censura a plataformas digitales, la presidenta Claudia Sheinbaum planteó que a fin de que no se les acuse de imposición, se postergue su aprobación y “se convoque a un periodo extraordinario de sesiones” en el Congreso.

Subrayó que no es el objetivo censurar, pero si el artículo donde se alude a las plataformas crea confusión, que se modifique o incluso se retire.

En la mañana, la mandataria abrió el espacio para el debate y que la enmienda no necesariamente deba aprobarse en el actual periodo de sesiones del Congreso. Aunque destacó que lleva meses trabajándose la iniciativa, dijo que si la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) tiene dudas, “que vayan a disiparlas Pepe Merino (titular de la Agencia de Transformación Digital) y los expertos que la elaboraron”.

Explicó que es un proyecto de ley al que se incorporó recientemente el artículo para que gobiernos extranjeros no puedan contratar propaganda política, ideológica, en el país, después de que la administración estadounidense difundió en televisoras nacionales un spot antimigrante.

La polémica surgida el fin de semana por su transmisión en el medio tiempo del juego América-Mazatlán propició que Sheinbaum anunciara que incluiría en el proyecto de telecomunicaciones un artículo que proscribiera esa posibilidad, tras lo cual se agilizó el envío de la iniciativa al Senado, a fin de que este punto se aprobara en el actual periodo de sesiones.

Ayer, la Presidenta advirtió: “es fundamental la recuperación de atribuciones para el Estado mexicano, que se abra la discusión. No se trata de imponer nada. (...) Lo que sí, es que ya no regresará lo que existía antes. Es un nuevo

esquema que tampoco tiene nada que ver con autoritarismos, sino con recuperar atribuciones. Y si se puede mejorar, que se mejore”. Esto es, el Estado mexicano recuperará las facultades reguladoras en materia de telecomunicaciones.

Explicó el proyecto que deriva de la desaparición de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que serán sustituidos con un nuevo organismo con autonomía técnica (y que utilizará mucho menos personal que el de las dos instituciones que desaparecieron) para regular la competencia sin prácticas monopólicas. “Al desaparecer la Cofece, las atribuciones de ese organismo se separan: una parte en la Agencia Digital y otra en el nuevo organismo antimonopolio”.

Admitió que el artículo establece que la agencia puede bajar las plataformas digitales, pero “no tiene nada que ver con la censura por los contenidos; se le está dando una atribución cuando el SAT establezca que hay una plataforma digital que está violando la ley, o alguna otra entidad”.

Es decir, era coadyuvante de otras instituciones del gobierno de México, “pero si hay alguna duda de que vamos a censurar, que se elimine, no hay ningún problema, o que se modifique la redacción; ese artículo debe aclararse para que no demos ningún argumento a la oposición ni a nadie de que lo que queremos es censurar a una plataforma digital como Facebook, YouTube, etcétera”.

La Presidenta fue clara en que, para que no se diga que hay imposición, no se apruebe en abril, sino en algún periodo extraordinario de sesiones, pues de cualquier forma el Ejecutivo sugerirá que éste se realice, porque también se pretende concluir las leyes secundarias de la enmienda judicial. En la Carta Magna se hicieron cambios en los plazos de resolución judiciales que se requiere regular en las normas procedimentales, entre otras, la de Amparo, por eso puede haber uno o dos periodos extraordinarios.